

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE JAMUNDÍ INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA Resolución de Reconocimiento Oficial No. 0240 de 12 de Noviembre de 2014 NIT:805027092-5 DANE:176364001313	
---	--	---

**AVISO PROCESO DE ADQUISICIONES DE BIENES Y/O
SERVICIOS DESDE LOS CUATRO (04) SMMLV Y UN (01) PESO HASTA
VEINTE (20) SMMLV - REGIMEN ESPECIAL –
FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS**

IETIE-IN-007-2025

**“MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA
TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA – SEDE PRIMARIA”**

I. DISPOSICIONES GENERALES

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA**, convoca a todas las personas naturales o jurídicas que no se encuentren incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Institución, a presentar oferta a la invitación pública realizada por la entidad, cuyo objeto es el indicado en el numeral 1.1 del Capítulo I de la presente Invitación, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 4791 de 2008 y el manual de contratación, - Acuerdo No 021 del 2022, teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

1. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:

De conformidad con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008, La modalidad de selección del contratista será la establecida en el manual de procedimientos para la contratación en la Institución Educativa Técnica Industrial España - Acuerdo No 05 del 17 de agosto del 2022, en el artículo 6, numeral 6.2., subnumeral 6.2.1. **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS DESDE LOS CUATRO (04) SMMLV Y UN (01) PESO HASTA VEINTE (20) SMMLV.**

Igualmente, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en lo contenido en el Decreto 1075 del 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación”, y tal como lo determino el ordenador del gasto, la oferta seleccionada será aquella que en observancia de los principios de transparencia e imparcialidad, sea la oferta más favorable para la institución educativa de acuerdo a la combinación de factores de precio y calidad del bien y/o servicio requerido, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación pública.

1.1. LIMITACION A MIPYMES:

En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.2. a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por la Ley 2069 de 2020 y reglamentado por el Decreto 1860 de 2021; esta convocatoria se podrá limitar a las **MIPYMES nacionales domiciliadas en el Departamento del Valle del Cauca**, donde se va a ejecutar el contrato. La Mipyme debe acreditar su domicilio con el registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa.

El presente proceso de selección, se limitará la convocatoria a MIPYMES (Micro, Pequeña Empresa y Mediana Empresa), **siempre y cuando se verifiquen los siguientes requisitos:**

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE JAMUNDÍ INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA Resolución de Reconocimiento Oficial No. 0240 de 12 de Noviembre de 2014 NIT:805027092-5 DANE:176364001313	
---	--	---

AVISO PROCESO DE ADQUISICIONES DE BIENES Y/O
SERVICIOS DESDE LOS CUATRO (04) SMMLV Y UN (01) PESO HASTA
VEINTE (20) SMMLV - REGIMEN ESPECIAL –
FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

IETIE-IN-007-2025

**“MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA
TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA – SEDE PRIMARIA”**

1. Se hayan recibido mínimo dos (02) manifestaciones de interés solicitando limitar la convocatoria exclusivamente a MIPYMES nacionales domiciliadas en el Departamento del Valle del Cauca. (Artículo 34 Ley 2069 de 2020)
2. Se haya acreditado mínimo un año de existencia por parte de la MIPYMES que manifestó interés.
3. La manifestación de interés de limitar la convocatoria a MIPYMES debe presentarse de conformidad con el cronograma establecido en el numeral 1.11 de la presente invitación, acreditando la condición de MIPYMES nacionales domiciliadas en el Departamento del Valle del Cauca de la siguiente manera:
 1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

AVISO PROCESO DE ADQUISICIONES DE BIENES Y/O
 SERVICIOS DESDE LOS CUATRO (04) SMMLV Y UN (01) PESO HASTA
 VEINTE (20) SMMLV - REGIMEN ESPECIAL –
 FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

IETIE-IN-007-2025

**“MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA
 TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA – SEDE PRIMARIA”**

II. INFORMACIÓN GENERAL

2.1. Objeto: “MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA – SEDE PRIMARIA”.

2.2. ALCANCE DEL OBJETO: REPARACION SALON 4B SEDE PRIMARIA.

2.3. Clasificación UNSPSC: La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO
30191800	Equipos y materiales para construcciones temporales y apoyo al mantenimiento

2.4. Especificaciones Técnicas o condiciones del servicio:

ITEM	DESCRIPCION
1	Reparación salón 4B sede primaria Adecuación y nivelación de aprox 48mt² de piso, Incluye remoción de escombros y materiales para la misma (5mt³ de arena fina y 8 bultos de cemento de 50Kg cada uno) Suministro de aprox 52mt de piso en cerámica de 45X45cm con su respectiva instalación. Adecuación de 66mt² de estructura metálica para techo incluyendo tejas de PVC 3mtX1mt en salón 4B y 4A

AVISO PROCESO DE ADQUISICIONES DE BIENES Y/O
SERVICIOS DESDE LOS CUATRO (04) SMMLV Y UN (01) PESO HASTA
VEINTE (20) SMMLV - REGIMEN ESPECIAL –
FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

IETIE-IN-007-2025

**“MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA
TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA – SEDE PRIMARIA”**

2.4. Obligaciones Especiales del Contratista:

- a. Toda actividad deberá contemplar aseo de las zonas de trabajo con el ánimo de evitar situaciones que generen riesgos para el personal o pongan en peligro el normal desarrollo de otras actividades.
- b. Los costos asociados a retiro y depósito final de escombros, así como el traslado, entrega, cargue y descargue de materiales, estarán a cargo en su totalidad por el Contratista seleccionado.
- c. Antes de iniciar las labores el personal contratista debe presentar seguridad social vigente (EPS, ARL, AFP), los elementos de protección personal acordes al trabajo y asistir a la inducción de Seguridad y Salud en el trabajo dictada por el profesional de Salud Ocupacional de la institución, se debe presentar Certificado vigente de trabajo seguro en altura para realizar las labores que lo requieran.
- d. Corregir en el menor tiempo posible, los desajustes que se puedan presentar y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaran a surgir durante la ejecución de la obra, buscando en todo caso mantener el equilibrio económico entre las partes.
- e. Mantener al día una relación de los trabajadores de la obra, realizando el seguimiento y control de los pagos al Sistema de Seguridad Social y el uso de equipos de seguridad industrial. En los mismos términos, realizará el seguimiento y control de los subcontratos que se suscriban para el desarrollo de la obra. En todo caso empleará el personal técnico capacitado e idóneo para la ejecución de la obra.
- f. Asistir a todos los comités ordinarios y extraordinarios que sean programados, así como presentar al Supervisor el cronograma de obra y/o los cambios o ajustes que se le realicen para su respectiva aprobación.
- g. La ejecución del contrato deberá estar dentro de los parámetros de costo, tiempo y calidad, así como garantizar la calidad de la obra.
- h. Informar por escrito la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito al Supervisor, recomendando las acciones que se deben tomar para conjurar el problema, siempre que afecten o puedan afectar la adecuada ejecución del contrato.
- i. Elaborar, revisar y aprobar, bajo su responsabilidad, las actas de obra, verificando que la información financiera acumulada, las modificaciones a las cantidades de obra aceptadas para el pago, el valor de la obra ejecutada y la información adicional esté correcta, para lo cual anexará un balance general de lo ejecutado hasta el momento.
- j. Elaborar planes de contingencia para atender eventos imprevistos que puedan afectar la seguridad, calidad, costo o plazo de la obra, de manera que se eviten o mitiguen las implicaciones de tales eventos.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE JAMUNDÍ INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA Resolución de Reconocimiento Oficial No. 0240 de 12 de Noviembre de 2014 NIT:805027092-5 DANE:176364001313	
---	--	---

AVISO PROCESO DE ADQUISICIONES DE BIENES Y/O
SERVICIOS DESDE LOS CUATRO (04) SMMLV Y UN (01) PESO HASTA
VEINTE (20) SMMLV - REGIMEN ESPECIAL –
FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

IETIE-IN-007-2025

**“MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA
TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA – SEDE PRIMARIA”**

- k. Administrar la bitácora desde el inicio de actividades, en el cual quedarán consignadas todas las observaciones o sugerencias como registros de medidas, cantidades de obra ejecutadas, ensayos de laboratorio, controles de calidad a los materiales, accidentes laborales y en general, las indicaciones e instrucciones que el Supervisor considere necesarias para el normal funcionamiento de las operaciones. Todo aquel que escriba algo en el libro, deberá firmar y colocar la fecha tanto de la anotación como de lo ocurrido. El responsable de llevar al día este diario será el residente de obra o en su defecto la persona que el contratista designe para tal fin, quien está en la obligación de presentarlo al Supervisor del contrato.
- l. El contratista debe cumplir con los requisitos mínimos para trabajos en altura en cuanto a equipos, capacitación etc., bajo el cumplimiento de lo determinado en la Ley.

2.5 PRESUPUESTO OFICIAL:

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA**, tiene un presupuesto oficial para la realización del presente contrato, con cargo a la vigencia fiscal de 2025, de **VEINTIUN MILLONES DE PESOS (\$21.000.000)** incluidos todos los impuestos a que haya lugar y demás gastos directos e indirectos.

El proceso de selección se respalda con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 028 del 7 de mayo de 2025.

Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial señalado en el presente numeral, la misma será rechazada.

El Oferente deberá indicar en su oferta el valor de unitario de cada elemento y su IVA.

2.6. VALOR Y FORMA DE PAGO:

El valor de los objetos del contrato será aquel que presente el oferente en su propuesta; para su cancelación, en el presupuesto asignado a la Institución, existe disponibilidad para atender el gasto.

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA**, cancelará el valor del contrato en pagos parciales.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE JAMUNDÍ INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA Resolución de Reconocimiento Oficial No. 0240 de 12 de Noviembre de 2014 NIT:805027092-5 DANE:176364001313	
---	--	---

AVISO PROCESO DE ADQUISICIONES DE BIENES Y/O
SERVICIOS DESDE LOS CUATRO (04) SMMLV Y UN (01) PESO HASTA
VEINTE (20) SMMLV - REGIMEN ESPECIAL –
FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

IETIE-IN-007-2025

**“MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA
TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA – SEDE PRIMARIA”**

El pago se realizará previa certificación de cumplimiento a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, una vez presentados y aprobado el informe en los términos previstos, y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social; con un tiempo no mayor a treinta (30) días calendario de la fecha de la recepción factura y/o cuenta de cobro con todos sus soportes.

2.7. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del presente contrato será de treinta (30) días calendario y se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y suscripción del acta de inicio.

La entrega se realizará en la Sede de la Institución indicada por el Supervisor del Contrato, de la entrega realizada se levantará la correspondiente acta. La factura correspondiente será radicada al supervisor del contrato, únicamente en el Municipio de Jamundí- (Valle del Cauca) en la Carrera 14 # 12-11, Barrio Ciro Velasco.

2.8. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:

De conformidad con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008, La modalidad de selección del contratista será la establecida en el manual de procedimientos para la contratación en la Institución Educativa Técnica Industrial España - Acuerdo No 05 del 17 de agosto del 2022, en el artículo 6, numeral 6.2., subnumeral 6.2.1. **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS DESDE LOS CUATRO (04) SMMLV Y UN (01) PESO HASTA VEINTE (20) SMMLV.**

Igualmente, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en lo contenido en el Decreto 1075 del 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación”, y tal como lo determino el ordenador del gasto, la oferta seleccionada será aquella que en observancia de los principios de transparencia e imparcialidad, sea la oferta más favorable para la institución educativa de acuerdo a la combinación de factores de precio y calidad del bien y/o servicio requerido, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación pública.

AVISO PROCESO DE ADQUISICIONES DE BIENES Y/O
 SERVICIOS DESDE LOS CUATRO (04) SMMLV Y UN (01) PESO HASTA
 VEINTE (20) SMMLV - REGIMEN ESPECIAL –
 FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

IETIE-IN-007-2025

**“MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA
 TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA – SEDE PRIMARIA”**

2.9. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES:

DOCUMENTOS PERSONAS JURÍDICAS	DOCUMENTOS PERSONAS NATURALES
Propuesta económica	Propuesta económica
Fotocopia Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y Fotocopia de libreta militar del Representante Legal (Hombre menor de 50 años)	Hoja de vida de la función pública para persona natural, debidamente diligenciada
Certificado de cámara de Comercio de existencia y Representación legal, con 30 días de expedición a la fecha inicio convocatoria.	Certificado de Matrícula de Persona Natural (si tiene)
Certificación expedida sobre cumplimiento del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.	Fotocopia cedula de Ciudadanía Copia Libreta Militar (Hombre menor de 50 años)
Hoja de vida de la función pública para persona jurídica, debidamente diligenciada	Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la República.
RUT	Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República.
Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Consulta en línea Antecedentes Judiciales (Policía Nacional)
Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC (Policía Nacional)
Consulta en línea Antecedentes Judiciales (Policía Nacional) del Representante Legal.	Consulta de antecedentes de Inhabilidades por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Policía Nacional.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE JAMUNDÍ INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA Resolución de Reconocimiento Oficial No. 0240 de 12 de Noviembre de 2014 NIT:805027092-5 DANE:176364001313	
---	--	---

AVISO PROCESO DE ADQUISICIONES DE BIENES Y/O
SERVICIOS DESDE LOS CUATRO (04) SMMLV Y UN (01) PESO HASTA
VEINTE (20) SMMLV - REGIMEN ESPECIAL –
FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

IETIE-IN-007-2025

**“MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA
TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA – SEDE PRIMARIA”**

Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC (Policía Nacional) del Representante Legal.	Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM
Consulta de antecedentes de Inhabilidades por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Policía Nacional del representante legal.	RUT
Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM del representante legal.	Certificación del cumplimiento del pago de seguridad social integral (Pensión y Salud)
Certificación bancaria	Certificación bancaria
Al menos una certificación de experiencia y/o contrato que sea a fin con el objeto de la presente convocatoria.	Al menos una certificación de experiencia y/o contrato que sea a fin con el objeto de la presente convocatoria.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE JAMUNDÍ INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA Resolución de Reconocimiento Oficial No. 0240 de 12 de Noviembre de 2014 NIT:805027092-5 DANE:176364001313	
---	--	---

AVISO PROCESO DE ADQUISICIONES DE BIENES Y/O
SERVICIOS DESDE LOS CUATRO (04) SMMLV Y UN (01) PESO HASTA
VEINTE (20) SMMLV - REGIMEN ESPECIAL –
FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

IETIE-IN-007-2025

**“MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA
TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA – SEDE PRIMARIA”**

3. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

TRÁMITE	FECHA	LUGAR
PUBLICACIÓN INVITACIÓN PROCESO; ESTUDIOS PREVIOS Y DOCUMENTOS ANEXOS.	10 de junio de 2025	PÁGINA WEB INSTITUCIONAL
OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN Y SOLICITUDES PARA LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYME	11 de junio de 2025 hasta las 11:00 a.m.	LFQUINONES0@HOTMAIL.COM CON COPIA A ASESORIASENCONTRATACION2@GMAIL.COM
RESPUESTA A OBSERVACIONES – AVISO MIPYMES	11 de junio de 2025	PÁGINA WEB INSTITUCIONAL
ADENDAS	11 de junio de 2025	PÁGINA WEB INSTITUCIONAL
FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS	12 de junio de 2025 Hasta las 3:00 p.m.	LFQUINONES0@HOTMAIL.COM CON COPIA A ASESORIASENCONTRATACION2@GMAIL.COM
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PROPUESTA ECONÓMICA	13 de junio de 2025	PÁGINA WEB INSTITUCIONAL
TRASLADO INFORME A DISPOSICIÓN DE OFERENTES PARA SUBSANAR Y/O PARA PRESENTAR OBSERVACIONES	16 de junio de 2025	PÁGINA WEB INSTITUCIONAL
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES INFORME DE EVALUACIÓN, INFORME DEFINITIVO Y CONTRATO	17 de junio de 2025	PÁGINA WEB INSTITUCIONAL

**AVISO PROCESO DE ADQUISICIONES DE BIENES Y/O
SERVICIOS DESDE LOS CUATRO (04) SMMLV Y UN (01) PESO HASTA
VEINTE (20) SMMLV - REGIMEN ESPECIAL –
FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS**

IETIE-IN-007-2025

**“MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA
TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA – SEDE PRIMARIA”**

Este aviso será publicado a través de la página web de la institución y/o su cartelera institucional por un término de 1 día hábil o será enviado a través de correo electrónico, de conformidad con el Acuerdo No. 05 del 17 de agosto del 2022, artículo 6 numeral 6.2.4.

Las propuestas y documentos serán recibidas a través del correo electrónico lfquinones0@hotmail.com con copia a asesoriasencontratacion2@gmail.com hasta finalizar el día hábil de publicación o del envío del correo electrónico.

4. EVALUACION DE LAS OFERTAS:

La institución educativa procederá a realizar la verificación de los requisitos habilitantes del oferente que presente la propuesta económica más baja. Si el mismo cumple a cabalidad con lo establecido en el presente aviso le será comunicado la aceptación de la oferta, de lo contrario se procederá a la aplicación de las reglas de subsanabilidad establecidas en el Acuerdo No 002 de agosto 26 de 2022. Si surtido el trámite anterior persiste la novedad, se procederá a verificar los requisitos habilitantes del oferente ubicado en segundo orden de elegibilidad y así sucesivamente.

5. FACTORES DE DESEMPATE:

En caso de empate en el valor total de dos o más ofertas, se aplicará lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 de la Decreto 1860 de 2021.

Nota. 1. La acreditación de los criterios de desempate, deberán ser presentados junto con la propuesta el día del cierre del proceso señalado en el cronograma del proceso. Por lo anterior y dado que estos documentos no son subsanables toda vez que sirven para la comparación de ofertas en caso de empate, en el evento que se alleguen con posterioridad esta fecha, no se tendrán en cuenta.

Nota 2. La forma y documentos soporte para la acreditación de cada uno de los criterios de desempate, deberán ser aportados y contener todas y cada una de las especificaciones solicitadas, so pena de no aplicar el criterio de desempate a la propuesta presentada.

Nota 3. Los documentos que presenten inconsistencias en su información no serán considerados en los criterios de desempate.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE JAMUNDÍ INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA Resolución de Reconocimiento Oficial No. 0240 de 12 de Noviembre de 2014 NIT:805027092-5 DANE:176364001313	
---	--	---

AVISO PROCESO DE ADQUISICIONES DE BIENES Y/O
SERVICIOS DESDE LOS CUATRO (04) SMMLV Y UN (01) PESO HASTA
VEINTE (20) SMMLV - REGIMEN ESPECIAL –
FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

IETIE-IN-007-2025

“MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA – SEDE PRIMARIA”

6. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA:

- a. La no presentación de la oferta económica.
- b. Cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes para la misma invitación, en este caso se rechazarán todas las propuestas que incurran en esta situación.
- c. Cuando el representante legal o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también estén participando en el presente proceso, o participe como persona natural.
- d. Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente, luego de la fecha y hora exacta señalada para el cierre de la Invitación Pública, o la presente en sitio diferente por la Institución Educativa para la presentación de la propuesta.
- e. Cuando el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, esté incurso en prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades o conflicto de intereses, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes.
- f. Cuando el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre registrado en el Boletín expedido por la Contraloría General de la República, como responsable fiscal o inhabilitado por la Procuraduría General de la Nación.
- g. No presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, según el caso, o cuando sea presentado sin la suscripción de los integrantes o no se designe el representante legal en el mismo o cuando en el mismo se impongan limitaciones al representante legal y éste las exceda.
- h. Cuando el objeto social del proponente o de los integrantes del consorcio o unión temporal que sean persona jurídica, no guarde relación con el objeto a contratar.
- i. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, de capacidad jurídica o de experiencia mínima o técnica según sea el caso y no subsane.
- j. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes tendiente a alterar la aplicación de los principios fijados por la Institución Educativa para el procedimiento de selección.
- k. Cuando el proponente no subsane o no subsane correctamente y dentro del plazo fijado, la información o documentación solicitada por la Institución Educativa.
- l. Cuando se compruebe que la información contenida en los documentos que componen la oferta no es veraz o no corresponde con la realidad, siempre que la mencionada inconsistencia le permita cumplir con un requisito habilitante o mejore la propuesta presentada para efectos de la evaluación.

AVISO PROCESO DE ADQUISICIONES DE BIENES Y/O
SERVICIOS DESDE LOS CUATRO (04) SMMLV Y UN (01) PESO HASTA
VEINTE (20) SMMLV - REGIMEN ESPECIAL –
FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

IETIE-IN-007-2025

**“MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA
TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA – SEDE PRIMARIA”**

- m. Cuando el oferente persona natural o jurídica de manera individual o conjunta, participe en la conformación de otra persona jurídica o consorcio o unión temporal, que participe en el mismo proceso.
- n. Cuando uno o más de los precios ofertados excedan el valor de los respectivos precios propuestos por la Institución Educativa.
- o. Cuando no se oferte algún o algunos ítems que componen la oferta económica o cuando el valor ofertado sea cero (0).
- p. Cuando el proponente manifieste por escrito a la Entidad que su propuesta económica no podrá ser objeto de publicidad dentro del presente proceso de selección o conocida por los demás participantes o funcionarios o interesados o veedurías ciudadanas y en general, que impida que la Institución Educativa, pueda realizar una adjudicación pública y transparente.
- q. En los demás casos que así lo contemple la ley o esta invitación pública.


BERTHA ADONAI LASSO ESCOBAR
RECTORA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA

Elaboró: CONSULTORÍAS ESTRATÉGICAS C&E S.A.S
Erika A. Hincapié Gutiérrez – Abogada externa